

# Notas para un estudio de la revolución de 1821 en Murcia

POR

JOAQUIN-ENRIQUE RUIZ ALEMAN

Los dos últimos meses de 1821, fueron en Murcia tan agitados e inseguros como en todas las capitales españolas que se levantaron contra el ministerio moderado Feliú-Bardaxí.

Los mismos o parecidos motivos notamos en Murcia que en Sevilla, Cádiz, etc, para no reconocer al Ministerio “que con sus desaciertos nos ha conducido al borde del precipicio”, “nos lleva a la anarquía”, “abusa del poder”... por lo tanto, “el pueblo no quería humillar su cerviz a ninguna clase de tiranía”.

Son abundantes las opiniones que existen sobre el tema y que dan por segura la directa intervención de la Comunería en el fomento y desarrollo de los hechos que emergen a lo largo del último tramo del inquieto e inestable segundo año constitucional.

Todavía una buena parte del pueblo seguía ilusionado, y anhelante, por las promesas liberales del año anterior, aún se confía en la reestructuración del régimen fiscal y en la revisión de los derechos laborales, por eso poco dudará en apoyar, en la calle, las consignas lanzadas por los exaltados.

Todo ello encauza los acontecimientos hacia un violento enfrentamiento con el Ministerio que parece haber olvidado la existencia de la Constitución de 1812, y esto es lo que se pide con toda fuerza: la adhesión a esta constitución, de manera que lo que hemos llamado revolución

de 1821 no pretende más que un cambio de forma, manteniendo el fondo puro de la revolución liberal de 1820. Es lo que tan nítidamente ha calificado Comellas (1) como la revolución dentro de la revolución.

Las noticias de los sucesos de Cádiz y Sevilla tenía inquieta a la población durante el mes de noviembre, la fuente de esa sensibilización del pueblo murciano era doble, en primer lugar hay que tener en cuenta la actividad de la Sociedad Patriótica —que se reunía en el Coliseo— que machaconamente pedía la puridad constitucional, fue seguramente esta sociedad patriótica uno de los elementos que más directamente revulsiónó al pueblo murciano; el otro germen de inquietud, particularmente para los pueblos y población de la huerta fue, una pertinaz sequía que hacía peligrar la más clara y definitiva fuente de riqueza de la Murcia de aquellos tiempos: la agricultura, no siendo en absoluto solución el río Segura que a falta de la regulación actual en ese momento apenas podía paliar las clásicas sequías surestinas.

Algo había aliviado la efervescencia del agricultor murciano el Decreto de las Cortes de 17 de noviembre de 1821 (2) por el que se adoptaron algunas medidas proteccionistas para la seda, producto principalísimo de la economía murciana, pero esto no fue suficiente para que un mes más tarde se lanzase a la calle, culpando a quien desde luego no tenía culpa alguna de que hiciese muchos meses que no lloviera.

## EL MOTIN DEL 16 DE DICIEMBRE

Ya en la tarde del sábado día 15 las calles de Murcia se vieron más concurridas que de costumbre, el ambiente se notaba enrarecido, propenso a estallar en cualquier momento, fue una tarde de presagios, de acumulación de descontento. No ocurrió nada extremado, pero lo que si era evidente es que se había comenzado la cuenta atrás.

En las primeras horas del domingo empezaron a llenar las calles de la capital grupos tan numerosos, o más, que la tarde anterior; la tensión era grande, y aumentaba conforme iban pasando las horas; el ayuntamiento decidió reunirse en sesión extraordinaria para decidir las medidas adoptables más oportunas para la ocasión.

Deliberando sobre estos problemas se hallaba el ayuntamiento, cuando se presentó en las Salas Capitulares, una Comisión nombrada por el pueblo, que ya llenaba totalmente la Plaza de la Constitución (hoy Glo-

(1) COMELLAS, JOSE-LUIS: *El Trienio Constitucional*, Pamplona, Estudio General de Navarra, 1963, pág. 238.

(2) Decreto de Cortes de 17 de noviembre de 1821. Archivo Municipal de Murcia (A.M.M.) Cartas Reales (C.R.) 1821.

rieta de España) frontera a las Casas Consistoriales, además de las calles y plazas cercanas.

La Comisión popular (3) exigió la pronta citación de las demás autoridades de la Ciudad, para que todas en Junta de Gobierno acordasen ceder a la petición del pueblo de “no obedecer al actual Ministerio”.

El Alcalde 2.º —Pedro de la Cantolla— quiso ganar tiempo, indicando a los comisionados que creía oportuno esperar al correo del lunes, pues en él “tal vez vendría la noticia de la caída del Ministerio, en cuyo caso se evitaría contradecir la declaración hecha por el Congreso Nacional, sobre el particular, hasta ahora”; tajantes debían ser las instrucciones que llevaban los delegados populares cuando sin mediar consulta con sus representados dijeron que “el pueblo estaba decidido a no esperar” reiterando su petición original de que habían de reunirse todas las autoridades, para “decidir en el momento el asunto citado”.

Ante la decidida actitud de los representantes del pueblo, se convocó a todos los dirigentes de Murcia; prácticamente asistieron todos, siendo la falta más notable, la del Jefe Político interino —que lo era desde el 17 de noviembre el Intendente de la provincia don Francisco Saavedra.

Por unanimidad se resolvió “que desde este momento se niegue el cumplimiento de toda orden que emane del Ministerio actual, que con su conducta anticonstitucional, ha desmerecido de la Nación, y le ha puesto al borde de la anarquía”. Además se decidió comunicar esta decisión por correo extraordinario a las Cortes (por medio del general Palarea), al rey y al Comandante General de Valencia. También se comunicó a distintos pueblos de la provincia —entre ellos Cartagena, se había sumado a la cadena de desobediencia al gobierno— encontrando, en general, una buena acogida, pues se pensaba que con esta medida habían de acabarse los males que aquejaban a los pueblos, en especial los de nuevo Ayuntamiento (4) que eran los mayores deudores de la Intendencia.

En los días siguientes se observó en el pueblo cierta inquietud y sobre todo inseguridad pública, debido a la proliferación, en aquellos días, de maleantes (5) “que infectan esta capital y sus alrededores, cometiendo robos y excesos aún en los sitios más públicos y de día”, además para colmo de desorden y desgobierno, la citada exposición nos asegura que malhechores que oficialmente estaban en la cárcel “se advierten libres y paseándose descaradamente”. Murcia vivía unos días gobernada por

(3) A.M.M. Actas Capitulares (A.C.) 1821, Extraordinaria 16 de diciembre.

(4) Mi trabajo: *Creación de los Ayuntamientos Constitucionales en la Huer-ta de Murcia 1820*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1971.

(5) *Exposición del Síndico primero don Mateo José López*, A.M.M., A.C. 1821, Extraordinaria 25 de diciembre.

su pueblo, y “los desórdenes sucedían a los desórdenes, se multiplicaban los insultos contra las personas en proporción jamás conocida” (6). Junto a este estado de cosas el pueblo murciano se hallaba intranquilo por el grave paso que había adoptado —y hecho adoptar a sus dirigentes—, por lo que la atmósfera se encontraba hipersensibilizada, en estas circunstancias ocurrió un incidente que produjo un grave disgusto en el pueblo. El Jefe Político Saavedra intentó enviar el día 22 de diciembre unos pliegos por correo ordinario al Secretario de Gobernación, esto iba contra el acuerdo adoptado el día 16, así que se hicieron las diligencias oportunas para retener el correo y mantener así la postura elegida el domingo anterior.

El creciente malestar de la ciudad se aumentó cuando circuló la noticia de a pronta salida del Regimiento de Málaga con destino a Cartagena, el tumulto se hizo general, viéndose el Ayuntamiento precisado a reunirse en sesión extraordinaria la noche del día 25, recibiendo una representación (7) firmada por 180 individuos en la que solicitaban la anulación de tal orden de partida, dado que “este Regimiento, como los demás de la Guarnición, Princesa, Costa de Granada y la M.N.L. se han cubierto de gloria uniéndose al pueblo en defensa de la libertad civil amenazada”, la intervención del Ayuntamiento en apoyo de esta demanda ante el Comandante General de Valencia, hizo posible que se calmasen un tanto los ánimos del pueblo que se arremolinaba por la plaza de la Constitución en espera de las para él muy importantes decisiones de las autoridades.

Es posible que el fin de año 1821 fuese de los más agitados, intranquilos, diría vigilantes, que la ciudad de Murcia haya visto y vivido en todo el siglo XIX. Se puede afirmar que la mayoría de los 9.144 vecinos (8) con que aproximadamente estaba poblada la capital, no durmieron tranquilos aquellos días la mayor parte se hallaban atenazados por unas u otras causas. Unos, ebrios de triunfo por la consecución de sus exaltados propósitos. Otros, los más, temerosos de las consecuencias que pudieran sobrevenir por tan radical paso dado. Aquellos, no muchos, pensando de que forma podía salir gananciosa su causa, en la coyuntura histórica planteada.

Este entretejido de circunstancias había creado un clima en el que por el motivo más mínimo, por la sospecha más superficial, saltaban los

---

(6) *Manifiesto del Ayuntamiento Constitucional de Murcia, acerca de los sucesos ocurridos en el actual mes de diciembre de 1821*. Murcia, Mariano Bellido, 1821, pág. 2, en A.M.M. legajo 1487, n.º 20.

(7) Representación que dirigen al Presidente y Ayuntamiento de Murcia unos ciudadanos. 25 de diciembre 1821, A.M.M., A.C., 1821, 25 de diciembre.

(8) *Repartimiento de la Diputación Provincial de Murcia de 12 de marzo de 1822*. A.M.M., C.R., 1822, n.º 28.

mal contenidos nervios y el pueblo se lanzaba a la calle, impaciente por conocer, y resolver, el problema nuevo que se hubiera planteado; con toda espontaneidad surgía la clásica comisión que tendría que transmitir al Ayuntamiento los deseos, los temores o las exigencias del pueblo.

Así, también el día 27 tuvieron de que preocuparse los vecinos de Murcia, pues el Correo extraordinario trajo un pliego de Madrid para el jefe político, el cual apenas lo hubo recibido, marchó a casa del Comandante General, pudiéndose observar que inmediatamente se pusieron sobre las armas los regimientos de infantería de la Princesa y caballería de la Costa de Granada, y un par de horas más tarde se dió la misma orden al de infantería de Málaga; la conmoción del pueblo creció cuando observó que el jefe político no se incorporaba al Ayuntamiento, que hacía rato se hallaba reunido, éste ya había oficiado (9) al mencionado Jefe interesándose por el contenido “del extraordinario” y también para que “se sirviese darle la publicidad conveniente en tan delicadas circunstancias”, pues entre tanto en el pueblo “la impaciencia se aumenta y la tranquilidad no está tan asegurada”. Alrededor de las 12’30 se presentó, por fin, Saavedra en el Ayuntamiento dando seguridades de que “en lo sucesivo se adheriría voluntariamente a una corporación con la cual le unía la ley tan estrechamente... mucho más cuando el pliego en cuestión solamente incluía una orden acompañada de dos Gacetas (correspondientes al 23 y 24) relativas a haberse declarado por las Cortes la formación de causa contra las autoridades de Sevilla” (10), dando órdenes acto seguido para que el Comandante General se encargue de desarmar las tropas y de que extractado el contenido del oficio y las gacetas se publique, circulándose además por todos los pueblos de la Provincia.

Estas medidas trajeron consigo un relativo apaciguamiento de los ánimos, pero no la tranquilidad, para que ésta llegase todavía habrían de pasar muchas cosas en Murcia.

## EL DERROCAMIENTO DEL JEFE POLITICO

Dos sitios eran centro de moderantismo, por no decir realismo, en la Murcia del Trienio; uno, el Resguardo —sito en la Plaza de Santa Catalina—, otro, los juzgados de primera instancia.

La tarde del día 28, los dependientes del Resguardo, junto con los escribanos de los juzgados se manifestaron en Santa Catalina vitoreando

---

(9) Oficio del Ayuntamiento al Jefe Político Superior de Murcia. Murcia, 27 de diciembre 1821, A.M.M., A.C., 1821, 27 de diciembre.

(10) *Manifiesto del Ayuntamiento de Murcia*, pág. 4.

al Gobierno Feliú, a este núcleo inicial se reunieron algunos más, que armados de palos se dirigieron a la plaza del Esparto, donde continuaron sus vítores al ministerio, mezclados con vivas al rey absoluto, ¡Curioso!, no hemos observado que se produjese ninguna reacción; ¿cansancio del pueblo por la serie de alborotos tan continuados los días anteriores? No, como se comprueba por la violenta explosión del día siguiente. ¿Simpatía por la causa vitoreada? Tampoco, no sería lógica, por la ruptura que marca entre el comportamiento anterior y posterior del pueblo, aún teniendo en cuenta la versatilidad de la masa, no hubo tiempo, ni intento de manejarla en ambos sentidos. Lo único admisible sería que este grupo de arriesgados, hiciesen sus manifestaciones muy a la carrera y rápidamente se dispersase, sin dar tiempo a una reacción contra ellos.

Como fuese, lo cierto es que les sirvió de experiencia positiva, por cuanto en las primeras horas del día siguiente los encontramos de nuevo reunidos en Santa Catalina, envalentonados por su éxito de la tarde anterior, extremando los gritos de ¡Viva el rey absoluto!, profiriendo, además, amenazas a milicianos nacionales, sin que el jefe político —hombre moderado y también débil— adoptase medida alguna para prevenir la explosión que sin duda alguna se daría —y se dió— de seguir las cosas por ese camino.

La audacia de los realistas fue grande, pues se lanzaron hacia el Arena<sup>1</sup>, con el propósito de derribar la lápida de la Constitución, no lo consiguieron por impedirlo otros grupos de gentes, por lo que se disgregaron, estos incidentes provocaron una violenta indignación, una enorme efervescencia popular, que en tropel, armados según las posibilidades de cada uno, se dirigieron hacia el Ayuntamiento, exigiendo un “ejemplar castigo contra los culpados, como atentadores y reos de lesa-nación” (11).

El Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria presidido por el Alcalde 2.º que informó haber solicitado la presencia de Don Francisco Saavedra, el cual se excusó de asistir por motivos de salud. Cuando se debatía este asunto se presentó el Secretario del Gobierno político, diciendo que el jefe político no podía presentarse “por estar acordando medidas con el Comandante General”; el Ayuntamiento comienza a intranquilizarse por la falta de apoyo de Saavedra y por lo recio del tumulto, así, oficia con toda urgencia a aquél “suplicándole concurra inmediatamente”. Saavedra, tal vez cansado de todos los quebraderos de días anteriores, o posiblemente no simpatizante con la postura adoptada por las demás autoridades de Murcia, y sintiéndose incapaz de contrastarlas dió una respuesta pasiva escudándose en que “el estado de salud no me

(11) A.M.M., A.C., 1821, Extraordinaria 29 de diciembre.

permite presentarme en ese Ayuntamiento" (12), además indicó a la Comisión que fue a visitarle que el Ayuntamiento dispusiera las rondas ya determinadas "que eso solo lograría conservar el orden", insistió la Comisión en la necesidad de que el jefe político se presentase en el Ayuntamiento, pero Saavedra dio como respuesta de que "se obrase como pareciera", ¡suprema descarga de responsabilidad!

En tanto, el gentío del Arenal iba en aumento, particularmente engrosado por los que llegaban de los pueblos limítrofes, no faltando las Milicias Nacionales de Espinardo, Alquerías, Beniel, Torreagüera, Aljucer, La Ñora, La Alberca y Algezares (13).

Se intentó de nuevo traer al jefe político al Ayuntamiento, indicándole que los representantes del pueblo habían dicho que "si no venía acompañando a la Comisión, se le desobedecería, pero que si lo hacía sería respetado cual corresponde" Saavedra reiteró su negativa, escudándose en su falta de salud; así que esta respuesta fue llevada al Ayuntamiento y oída por el numeroso público asistente en las Salas Capitulares, e informando el resto del pueblo, este "prorrumpió unánimemente en voces, manifestando su disgusto contra un jefe (14), que con este acto acababa de confirmar la desconfianza, y el recelo de que ya gozaba por sus varias inhibiciones en momentos decisivos de los días pasados.

Al mismo tiempo que se abroncaba a Saavedra, surgieron voces proclamando como nuevo jefe político al brigadier don Gregorio Piquero, Coronel del Regimiento de infantería de Málaga, estas voces aglutinaron a las demás y a los pocos momentos toda la muchedumbre, en una sola voz, aclamaba a Piquero.

No sabemos con certeza como surgió este nombre, lo que no cabe duda es de que no fue lo que podríamos llamar "intuición popular", lo que si sabemos es que Piquero desde su llegada a Murcia había frecuentado la Sociedad Patriótica, manifestando siempre un claro —que no exaltado— constitucionalismo, no se le podía reprochar extremismos de ninguna índole, a más de ser un hombre enérgico, de acción, muy posiblemente el hombre que Murcia necesitaba en aquellos momentos para recuperar una calma perdida hacía ya bastantes días; hemos de pensar que Piquero no se buscó el cargo, realmente se lo ofrecieron, pues rechazó diversas propuestas, señalando como necesaria la aprobación del

---

(12) Oficio del Jefe Político Interino al Ayuntamiento, A.M.M., A.C., 1821, 29 de diciembre.

(13) Fue el primer pueblo que se presentó, a la cabeza su Alcalde José Rubio Meseguer, que subió al Ayuntamiento y dijo que su pueblo y Milicia Nacional, enterados de los acontecimientos de la Capital, le habían pedido venir para hacer propia "la causa de la libertad y conservar el orden", A.M.M., A.C., 1821, 29 de diciembre.

(14) *Ibidem*.

Comandante General, en consecuencia al aceptar por fin el erigirse en cabeza de la revolución murciana obró de buena fe y consecuente con su ideología de constitucional puro.

En el nombramiento de Piquero todas las autoridades civiles y casi todas las militares estuvieron conformes desde los primeros instantes, sólo hubo una discrepancia, y ésta con un matiz puramente de prurito personal: la del Comandante General, éste posiblemente apetecía el cargo, pues cuando una comisión de oficiales de los diferentes regimientos le pusieron en antecedentes, les comunicó “estar resuelto a no dejar el mando ni encargarlo a otro jefe y a sostenerse “frente al que el pueblo quería nombrar, que era de menor graduación” (15). No se limitó a las palabras, inmediatamente se puso a la cabeza del Regimiento de caballería de la Costa de Granada y cruzando el Puente, actual Puente Viejo y único entonces en la ciudad, intentó dirigirse hacia el centro; la multitud, que llenaba el Arenal, se agolpó hacia la bocana del puente intentando impedir su marcha, gritando se uniese a sus hermanos que no querían emplear las armas, pero que estaban dispuestos a sostenerse. El Comandante General con buen criterio, desistió de su postura, dando por bueno lo que se hiciese.

El Ayuntamiento reiteró a Piquero su solicitud de que aceptase la jefatura, “por el bien de la Capital y Provincia” éste acepta “el sacrificio y previo el juramento prescrito por la Constitución lo reconoció la Municipalidad por su presidente y Jefe Político Interino de la Provincia” (16). Esta solución calmó inmediatamente a la masa agolpada en la Plaza de la Constitución, cambiando automáticamente el signo del tumulto, de los negros presagios de la mañana se pasaba al jolgorio y fiesta por la tarde, la revolución liberal volvía a recobrar ese aire jovial de confraternización, que hizo escribir a Alcalá Galiano aquello de que “la revolución de 1820 fue en alto grado filarmónica” (17).

#### HETEROGENEIDAD DE ACTUACIONES: EL TRIUNFO FINAL DEL MINISTERIO

Con buena voluntad llegaba Piquero Argüelles al desempeño de su nuevo cargo, el mismo día 29 de diciembre y desde el balcón principal de las Casas Consistoriales se dirigió al pueblo invitándole a “secundar

(15) Comandante General de Murcia al Ayuntamiento de la Ciudad. *Ibidem* anterior.

(16) *Ibidem*.

(17) ALCALÁ GALIANO, ANTONIO: *Recuerdos de un anciano*, B.A.E., n.º 83, págs. 157, nota 2.

la coservación de la libertad, seguridad y propiedad común" (18), inmediatamente recogió respuestas de un grupo de ciudadanos dispuestos a colaborar en pro de esas miras; estas adhesiones y el sedante que para la ciudad fueron las fiestas de fin de año, dejaron entrever a Piquero un panorama risueño, que le dió energías para intentar imponer el orden; la primera medida fue aplicar la ley de 26 de abril de 1820 (19), para intentar el completo descubrimiento de los "facciosos que alteraron el orden los días 28 y 29 de diciembre, por ello mandó que si en el plazo de veinticuatro horas, "los facciosos" no se hubiesen restituído a sus hogares, se considerará que hacen resistencia a la tropa, para el caso de ser juzgados militarmente"; también dejaba paso a la templanza, cuando en su bando, el nuevo jefe político dice que "aquellos que se retiren a sus casas, antes de ser detenidos, no siendo los principales autores de la conspiración, y no teniendo otro delito que el haberse reunido con los facciosos por primera vez, serán indultados de toda pena".

Estas medidas apaciguaron totalmente a la ciudad, algunos realistas huyeron de ella, pero la mayoría se acogieron a lo publicado, siguiendo con toda tranquilidad en sus oficios respectivos.

El pueblo dejaría de intervenir, directamente, en el curso de los acontecimientos posteriores, desde este momento todo quedó reducido a una actuación limitada a nivel de autoridades, que en los primeros días de enero estarían unidas, pero que poco después empezarían a notarse fallos en esa unidad.

Esta uniformidad de criterios, de miras, las vemos plasmadas en un par de ocasiones, una al dirigirse las autoridades murcianas a las de Alicante (20) dándoles conocimiento de las ocurrencias de diciembre y sondeando la actitud alicantina, pues ésta no había sido muy precisa en los días pasados, apenas hubo una pequeña alteración del orden público el día 26 de diciembre (21), pero no se llegó a la radicalidad de Murcia y otras ciudades. Alicante contestó al mencionado oficio solidarizándose con la postura murciana, elogiándola por considerarla "capaz de estimular a los más apáticos y retraídos".

La otra ocasión en que aparecen mancomunadas todas las autoridades, fue a tenor de un manifiesto que dirigieron a las Cortes (22) felicitándolas por la decisión adoptada el 14 y 15 de diciembre al declarar

---

(18) *Bando de don Gregorio Piquero Argüelles*. 3 de enero de 1822, A.M.M., A.C., 1822, 7 de enero.

(19) *Ibidem*.

(20) Ayuntamiento de Alicante al Jefe Político y Ayuntamiento de Murcia. Alicante, 10 de enero de 1822. Archivo Municipal de Alicante, (A.M.A.), Borrador, 1822, f. 5.

(21) A.M.A., A.C., 1822, 1 de enero.

(22) *Manifiesto de las Autoridades de Murcia a las Cortes*, 8 de enero de 1822. A.M.M. legajo 1487, n.º 3.

“que el actual Ministerio ha perdido la fuerza moral”, señalando que la pretensión de Murcia era la separación de los ministros que han arruinado a España.

El 12 de enero de 1822 todavía se hallaban las autoridades muy penetradas, a más de confiadas, en especial por la circular (23) que hace pública Piquero, dando a conocer de forma oficiosa que el rey se dispone a decretar la separación de todo el Ministerio. Pero las cosas ya se pusieron mal cuando el Gobierno Central tomó la iniciativa y envió órdenes terminantes (24) por medio del ministro de Gobernación Francisco Xavier Pinilla, en el sentido de que cesase Piquero, “inmediatamente en el mando que escandalosamente había usurpado”, de que quedase desautorizado todo lo obrado por éste y que “todos los que le sigan serán responsables”, no acatando más órdenes que las del Comandante General Tulio O’Neill nombrado jefe político interino por Fernando VII en tanto llegase a Murcia el titular don Francisco Xavier Abadía.

Esto fue suficiente para que las autoridades municipales se atemorizaran, olvidaran todo lo dicho —y perorado— y con toda rapidez enviasen comisiones a Lorca para acatar humildemente las órdenes de O’Neill y poco más tarde las de Abadía, olvidando deslealmente al hombre que un día, todavía cercano, no vaciló en acudir a sus súplicas.

Ignorante Piquero de lo que ocurría, envió un oficio (25) al ayuntamiento en el que decía que habiendo sido nombrado por el Rey el General Abadía como Jefe Político de Murcia, y encontrándose en Lorca, manda, “que se haga saber a los pueblos para que desde hoy se entiendan con dicho señor”. El Ayuntamiento suspendió (26) la circulación de tal oficio, dado que la noche anterior ya había reconocido a O’Neill. Podemos ver con claridad el juego limpio de Piquero que sólo aceptó el cargo de modo transitorio, y sólo para lograr la calma de la ciudad, sin entrar a fondo en el problema político planteado, simplemente coordinando su acción a la de sus “ocasionales” compañeros de viaje.

Esta intentada sedición de Murcia, dentro de la misma pauta marcada por otras ciudades españolas —Sevilla, Cádiz, etc., fue censurada por las Cortes, nombrando el rey una comisión que había de analizar los hechos, la decisión final fue, como queda señalado, casi totalmente contraria, sólo se alzaron tres voces que apoyaron las disposiciones adop-

(23) *Circular del Jefe Político Interino don Gregorio Piquero*, 12 de enero de 1822, A.M.M., C.R., 1822, n.º 5.

(24) *Francisco Xavier Pinilla, Ministro de Gobernación al Señor Alcalde Constitucional de Murcia*. Madrid, 25 de enero de 1822. A.M.M., C.R., 1822, n.º 8.

(25) *Gregorio Piquero al Alcalde y Ayuntamiento de Murcia*, Murcia, 28 de enero de 1822, A.M.M., C.R., 1822, n.º 9.

(26) A.M.M., A.C., 1822, 29 de enero.

tadas por las ciudades que se habían levantado: Romero Alpuente, Palarea y Cortés.

Los dos primeros, además de su demostrada comunería, estrechamente vinculados a Murcia, Romero Alpuente había sido el primer jefe político tras el cambio de régimen en marzo de 1820 y Juan Palarea era diputado en Cortes por su ciudad natal.

La realidad fue, que en Murcia, como en toda España, la revolución exaltada no llegó a triunfar, tras largas semanas de forcejeo, porque "las violencias y desórdenes provocaron una reacción" —dirá Artola (27)— casi general en pro de un orden, porque además, esa revolución adoleció de un tremendo confucionismo en las medidas adoptadas, de una gran división entre los dirigentes y sobre todo, faltó decisión en las situaciones claves.

Por todo ello, tal vez fuese mejor definir los acontecimientos ocurridos en la Murcia de aquel lejano invierno como una insurrección —aceptando la definición de Gabriel Bonnet (28)— más que como una revolución en virtud de que aunque se pretendió no se llegó al logro de un cambio profundo en la organización política, sino que por el contrario, inmediatamente, el sistema moderado dominante en España no sólo se mantuvo sino que se fortaleció; había de pasar cerca de medio año para que tomase las riendas del poder la facción exaltada del liberalismo español.

---

(27) ARTOLA, MIGUEL: *La España de Fernando VII*, Vol. XXII de la *H.<sup>a</sup> General de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1968, pág. 705.

(28) RUIZ ALEMAN, JOAQUIN: *Levantamiento realista de Orihuela en 1822*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1970, 8 nota 10.